

QUILMES, 13 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0727/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada dependencia, conllevan la erogación de fondos.

Que como parte del objetivo de apoyar los niveles gerenciales de las Universidades Nacionales, el Programa Sistema de Información Universitaria (Programa SIU), dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha firmado un Convenio con la firma Ideasoftware, para el uso a muy bajo costo, por parte de las Universidades, del producto de software denominado O3 Application Pack, según los términos obrantes de fs. 2 a 5.

Que el Programa SIU diseña cubos de análisis para el mencionado producto de software, que permiten articular variables para la exploración de información institucional.

Que estos cubos, entregados a las Universidades sin cargo, utilizan los datos recopilados por los sistemas de gestión SIU Comechingones, SIU Pampa, SIU Guaraní y SIU Araucano.

Que la Dirección de Sistemas de Información, se encuentra abocada al desarrollo e implementación de herramientas de apoyo a los niveles gerenciales de esta Casa de Altos Estudios.

Que teniendo disponibilidad de recursos para la implementación del sistema, se solicitó la activación del producto de software denominado O3 Application Pack – Small Version, por lo que resulta necesario la adquisición de derechos de uso del producto mencionado.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las tareas de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que conllevan las mismas, de acuerdo a los fondos aprobados según el Presupuesto 2006, por un

UNQ
64
fw


00399

monto de hasta PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.452,00).

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección General de Administración la aprobación de gastos emergentes de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad, en concepto de adquisición de licencia para la activación del producto de software denominado O3 Application Pack – Small Versión, a la firma INTERSOFT S.A., hasta la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.452,00), según la Factura N° 0001-00001465, obrante a fs. 18 del Expediente citado en el Visto.

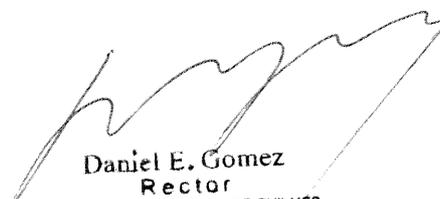
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Fuente 16, Programa 01.06.00.42 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00399

UNQ
G4
Fw
D


Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES